

*CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO  
REGIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA*

*AÑO 2013*

ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
1.- CONTRATOS FORMALIZADOS POR EL SECTOR PÚBLICO REGIONAL .....	4
2.- CONTRATOS FORMALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.....	14
3.- CONTRATOS FORMALIZADOS POR LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y POR LOS ENTES Y EMPRESAS PÚBLICAS DEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA .....	23
4.- ESTUDIO DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA .....	31
CONCLUSIONES.....	34

## INTRODUCCIÓN

El Decreto 54/2011 de 17 de mayo por el que se regula la utilización de medios electrónicos y se establecen medidas de organización y de mejora de la transparencia en la contratación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en su artículo 18, en relación con el artículo 333 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSP, en adelante), incluye, entre las funciones del Registro de Contratos, la de llevar un control estadístico de los contratos administrativos y privados sujetos a la normativa sobre contratación del sector público formalizados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Universidad de Castilla-La Mancha y los entes y empresas públicas dependientes del sector público, exceptuando a los contratos menores.

Además, el artículo 23 del decreto citado en el apartado anterior añade como obligación del Registro de Contratos la de elevar al Consejo de Gobierno, anualmente dentro del primer semestre siguiente al ejercicio cerrado anterior, un informe sobre la contratación del sector público regional de Castilla-la Mancha en el que se indique, al menos, el número de contratos celebrados, su importe y la clasificación por tipos o categorías de los mismos.

En consecuencia, se elabora el presente informe a partir de los datos suministrados por parte de los órganos de contratación de los distintos centros gestores de la Administración autonómica, de la Universidad de Castilla-La Mancha y de los entes de derecho público y empresas públicas autonómicas, reflejándose los contratos originales, modificados y complementarios, formalizados en el ejercicio 2013, independientemente de su plazo de ejecución.

El informe sobre la contratación del sector público regional está dividido en cuatro apartados, correspondiendo el primero al análisis de los contratos celebrados por la totalidad del sector público, concretando en el segundo los contratos formalizados por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos y, en el tercero, los de la Universidad y los entes y empresas

públicas; para analizar en profundidad en el punto cuarto la contratación centralizada de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Para la correcta lectura e interpretación de los datos contenidos en el presente informe, debe tenerse en cuenta que el término *“importe de adjudicación”* hace referencia al precio total del contrato cualquiera que sea el número de anualidades a las que extienda su ejecución. Esta indicación resulta especialmente relevante para comprender el notable incremento del gasto correspondiente a los contratos de gestión de servicios públicos en el ejercicio 2013 con respecto del 2012.

### **1.- CONTRATOS FORMALIZADOS POR EL SECTOR PÚBLICO REGIONAL.**

El número de contratos (originales, modificados y complementarios) sujetos al TRLCSP formalizados e inscritos en el Registro de Contratos durante 2013 fue de 1.974, de los cuales 1.777 (90,02 %) se realizaron por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, 117 (5,93 %) por la Universidad de Castilla-La Mancha y 80 (4,05 %) por los entes y empresas públicas dependientes del sector público regional.

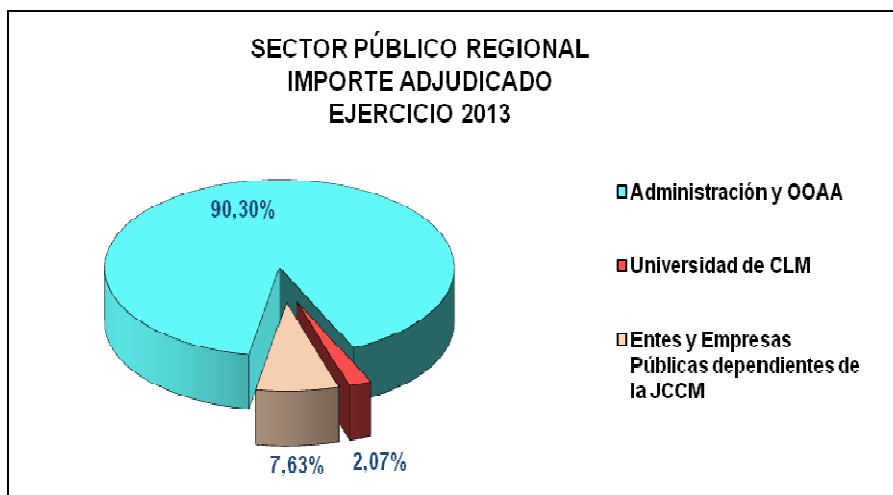
La cuantía total de los importes de adjudicación de los contratos se cifró en 565,60 millones de euros, de los cuales 510,73 (90,30 %) corresponden a contratos formalizados por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, 43,16 (7,63 %) a entes y empresas públicas dependientes del sector público regional y 11,71 (2,07 %) a la Universidad de Castilla-La Mancha.

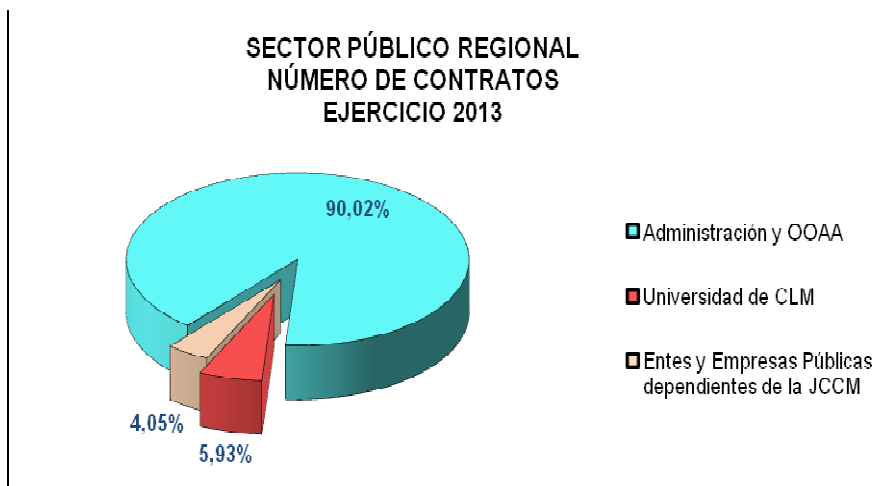
En el siguiente cuadro y gráfico explicativo se recogen los datos globales de contratación de los ejercicios 2012 y 2013; cabe destacar, para todos los poderes adjudicadores, el incremento en este último ejercicio, tanto del número de contratos (660 más en 2013) como del importe de adjudicación (265,64 millones de euros más en 2013). Las principales causas de dicho incremento se explican a lo largo del presente informe.

**CONTRATOS FORMALIZADOS POR EL SECTOR PÚBLICO REGIONAL  
CUADRO COMPARATIVO EJERCICIOS 2012 Y 2013**

SECTOR PÚBLICO	Ejercicio 2013				Ejercicio 2012			
	Número Contratos	% sobre el total de contratos formalizados	Importe	% sobre el total del importe de adjudicación	Numero Contratos	% sobre el total de contratos formalizados	Importe	% sobre el total del importe de adjudicación
Administración y OAAA	1.777	90,02	510,73	90,30	1.152	87,67	291,54	97,19
Universidad de CLM	117	5,93	11,71	2,07	95	7,23	9,64	3,21
Entes y Empresas Públicas dependientes de la JCCM	80	4,05	43,16	7,63	67	5,10	-1,22	-0,40
<b>Total:</b>	<b>1.974</b>	<b>100</b>	<b>565,60</b>	<b>100</b>	<b>1.314</b>	<b>100</b>	<b>299,96</b>	<b>100</b>

(Importes en millones de euros)





### **1.1.- Análisis según el tipo de contratación.**

El mayor número de contratos formalizados y registrados en 2013 corresponde, como en el ejercicio anterior, a la adquisición de suministros, dado que se formalizaron 1.028 contratos de esta naturaleza, el 52,08% del total de los contratos. Este significativo aumento del número e importe de adjudicación de los contratos se debe, entre otras causas, a la implantación de las técnicas de contratación centralizada. En efecto, la contratación centralizada conlleva la formalización y registro de un elevado número de contratos derivados, entre otros, del acuerdo marco de suministro de combustible o de los acuerdos marco de material sanitario; resultando que gran parte de estas adquisiciones, en ejercicios anteriores, se contrataban de forma directa, mediante contratos menores, y sin reflejo en el sistema informático ni en el registro ni, por tanto, en informes como el presente.

Llama la atención, también, el número total de contratos de servicios formalizados (818), que suponen un 41,44 % del total de contratos formalizados, aunque su importe de adjudicación (142,29 millones de euros) es pequeño en relación con el total de los contratos formalizados (un 25,16 %). Este incremento puede obedecer, nuevamente, a la formalización a mediados del ejercicio 2013, del acuerdo marco de homologación de servicios de limpieza y retirada selectiva de residuos para la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, lo que ha

supuesto la sustitución de un gran número de contratos menores por contratos derivados de dicho acuerdo marco con reflejo registral.

En cuanto a los contratos privados, únicamente se recogen los que tienen por objeto servicios de seguros, bancarios y de inversión, la creación e interpretación artística y literaria, los de espectáculos y la suscripción a revistas, publicaciones periódicas y bases de datos, en aplicación del artículo 20 del TRLCSP, elevándose su cifra a 7 contratos.

Por lo que se refiere a los contratos de obras debemos manifestar que un porcentaje muy elevado (30 contratos con un importe de adjudicación de 17 millones de euros) corresponden a actuaciones en carreteras de la región realizadas por la Consejería de Fomento. Entre ellas, cabe destacar por su cuantía el refuerzo del firme de la carretera de Manzanares a Alcázar de San Juan por 2,9 millones de euros y el acondicionamiento de la travesía de Campo de Criptana por 1,9 millones de euros. También, la Consejería de Educación ha realizado varias obras en centros públicos de la Comunidad Autónoma, así como el Organismo Autónomo Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha y las empresas públicas Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, Gestión de Infraestructuras de Castilla-la Mancha y Gestión Ambiental de Castilla-la Mancha, a las que aludiremos en el punto tercero del informe.

De los once contratos calificados como administrativos especiales cabe indicar que uno de ellos, se corresponde con la explotación de la tienda del Museo de Santa Cruz de Toledo; otro, tiene por objeto la instalación y explotación de un cajero automático en la Gerencia de Atención Integrada de Talavera y un tercero, se refiere a la instalación y explotación de un quiosco de prensa en la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real. Los ocho contratos restantes de la categoría anteriormente citada se refieren a modificaciones de contratos del ejercicio 2008 que tenían por objeto el transporte escolar, calificados como contratos administrativos especiales.

En cuanto al importe de las adjudicaciones, los que reflejan un mayor compromiso de gasto son los contratos de gestión de servicios públicos, que aunque son significativamente menos numerosos que los de suministros y servicios ( hablamos de 30 contratos), suponen un importe de adjudicación de 253,30 millones de euros, representando el 44,78 % sobre el total del importe de adjudicación. Este elevado

importe se debe, sobre todo, al precio del contrato de gestión de servicios públicos de la Residencia de Mayores del Barrio de Azucaica (Toledo), que si bien es cierto que alcanza la cifra total de 226,30 millones de euros, no es menos cierto que dicha cantidad es imputable a los próximos cuarenta ejercicios presupuestarios; en concreto, hasta el año 2053.

Por último, cabe añadir que no figura inscrito ningún contrato de concesión de obras públicos ni de colaboración entre el sector público y el sector privado.

Estos datos quedan reflejados en los siguientes cuadros y tablas, efectuando igualmente una comparativa con el ejercicio precedente:

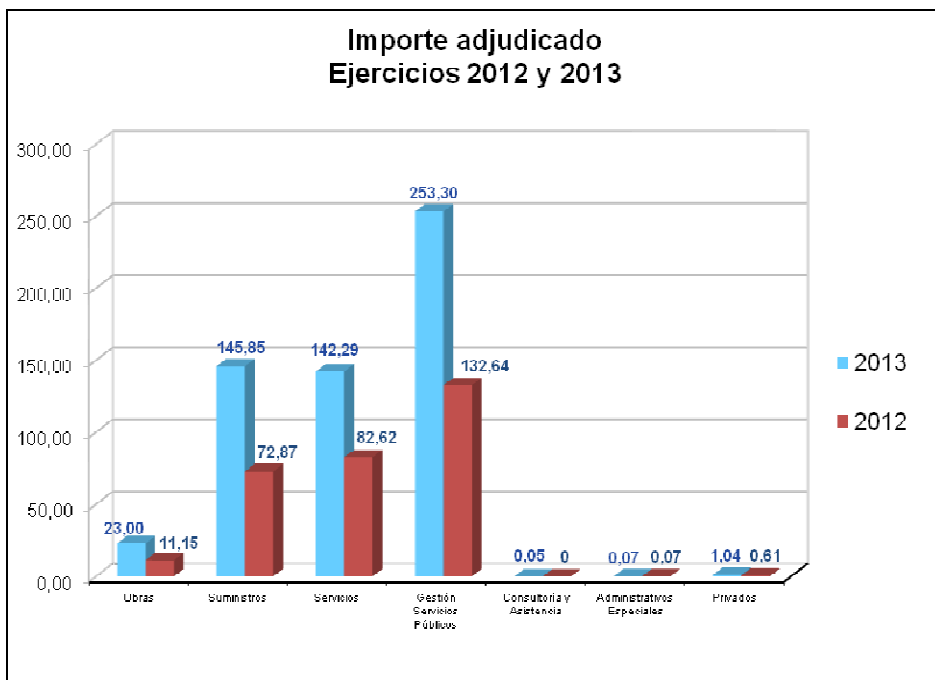
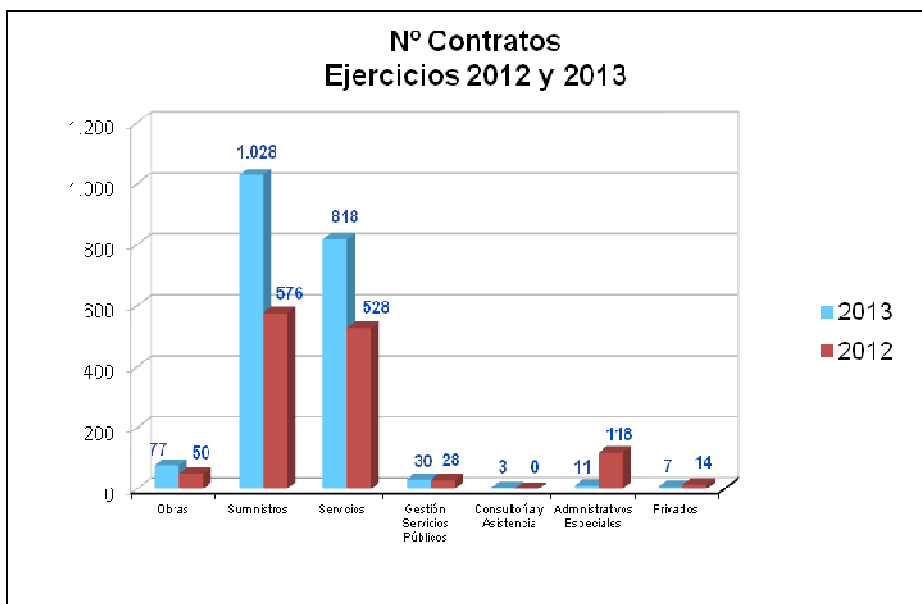
CONTRATOS FORMALIZADOS POR TIPO DE CONTRATOS CUADRO COMPARATIVO EJERCICIOS 2012 Y 2013									
Carácter de los contratos	Tipos contractuales	Ejercicio 2013				Ejercicio 2012			
		Número Contratos	% sobre el total de contratos formalizados	Importe	% sobre el total del importe de adjudicación	Número Contratos	% sobre el total de contratos formalizados	Importe	% sobre el total del importe de adjudicación
Contratos Administrativos	Obras	77	3,90	23,00	4,07	50	3,81	11,15	3,72
	Suministros	1.028 <sup>1</sup>	52,08	145,85	25,79	576	43,84	72,87	24,30
	Servicios	818 <sup>2</sup>	41,44	142,29	25,16	528	40,18	82,62	27,54
	Gestión Servicios Públicos	30	1,52	253,30	44,78	28	2,13	132,64	44,22
	Consultoría y Asistencia	3	0,15	0,05	0,01				
	Administrativos Especiales	11	0,56	0,07	0,01	118	8,98	0,07	0,02
Contratos Privados	Privados	7	0,35	1,04	0,18	14	1,06	0,61	0,20
	<b>Total</b>	<b>1.974</b>	<b>100</b>	<b>565,60</b>	<b>100</b>	<b>1.314</b>	<b>100</b>	<b>299,96</b>	<b>100</b>

(Importes en millones de euros)

<sup>1</sup> Incluidos los contratos derivados de Acuerdo Marco de combustible de la JCCM y los derivados de Acuerdos Marco de material sanitario del SESCAM.

<sup>2</sup> Incluidos los contratos derivados de Acuerdo Marco del servicio de limpieza de la JCCM.





### **1.2.- Análisis según el procedimiento de adjudicación.**

De los datos extraídos del sistema de información económica y financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha –TAREA- resulta que el procedimiento más

utilizado durante el ejercicio de referencia es el procedimiento negociado sin publicidad seguido muy de cerca por el procedimiento abierto. Sin embargo, debemos reseñar que efectuadas las comprobaciones oportunas, se constata que de los contratos cuyo procedimiento de adjudicación aparece registrado como negociado sin publicidad, una gran mayoría no se corresponde realmente con tales procedimientos, sino con procedimientos derivados de acuerdos marco de suministro celebrados en el ámbito del SESCOAM - energía eléctrica, gas natural, productos farmacéuticos y sanitarios-. Esta discordancia debida, fundamentalmente, a las limitaciones actuales del sistema informático revela una notable disminución del número de contratos adjudicados mediante procedimiento negociado sin publicidad y del importe real de adjudicación. En el cuadro explicativo los datos se corresponden ya con el procedimiento de adjudicación realmente utilizado.

El procedimiento de adjudicación abierto, en el que cualquier empresario interesado puede presentar una proposición, es, por tanto, el más utilizado, con un total de 784 contratos (39,72 % del total), suponiendo un compromiso de gasto de 428,19 millones de euros, un 75,71 % del total adjudicado. Si atendemos al importe de adjudicación, es este procedimiento, también, el más utilizado. A este respecto, cabe recordar que el TRLCSP dispone en el artículo 138.2 que la adjudicación de los contratos se realizará, ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o restringido, pudiendo seguirse el procedimiento negociado o recurrirse al diálogo competitivo sólo en los supuestos legalmente previstos.

Mediante el procedimiento negociado con publicidad se han adjudicado 40 contratos (2,03 % del total) con un compromiso de gasto de 5,77 millones de euros. De conformidad con la legislación vigente en materia de contratación, en el procedimiento negociado con publicidad, la adjudicación recae en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos, procediendo únicamente en los casos determinados legalmente para cada tipo de contrato.

También hay que tener en cuenta los 5 contratos adjudicados a través del sistema de contratación centralizada de la Administración General del Estado (AGE), por los que la Comunidad Autónoma ha adquirido productos homologados determinados (equipos y sistemas para el tratamiento de la información y vehículos) a los proveedores que

resultaron adjudicatarios de los contratos celebrados por parte de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) en aplicación de los artículos 206 y 207 del TRLCSP, suponiendo un importe de adjudicación de 1,17 millones de euros.

En cuanto al apartado correspondiente al procedimiento de emergencia se recogen las adjudicaciones de contratos de obras realizadas directamente a contratistas y reguladas con carácter excepcional por el artículo 113 del TRLCSP para casos en que la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional. Todos estos contratos han sido realizados por la Consejería de Fomento a través de la Dirección General de Carreteras, para obras de reconstrucción, estabilización y reparación de carreteras regionales como por ejemplo la comarcal 5150 o la 3205.

El apartado genérico de “Otros” se corresponde con contratos de suministros adjudicados mediante derivados de acuerdos marco estatales para la adquisición de vacunas del virus de papiloma humano, de vacunas antigripales y la adquisición de un respirador de anestesia, realizados todos ellos por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y el SESCOAM.

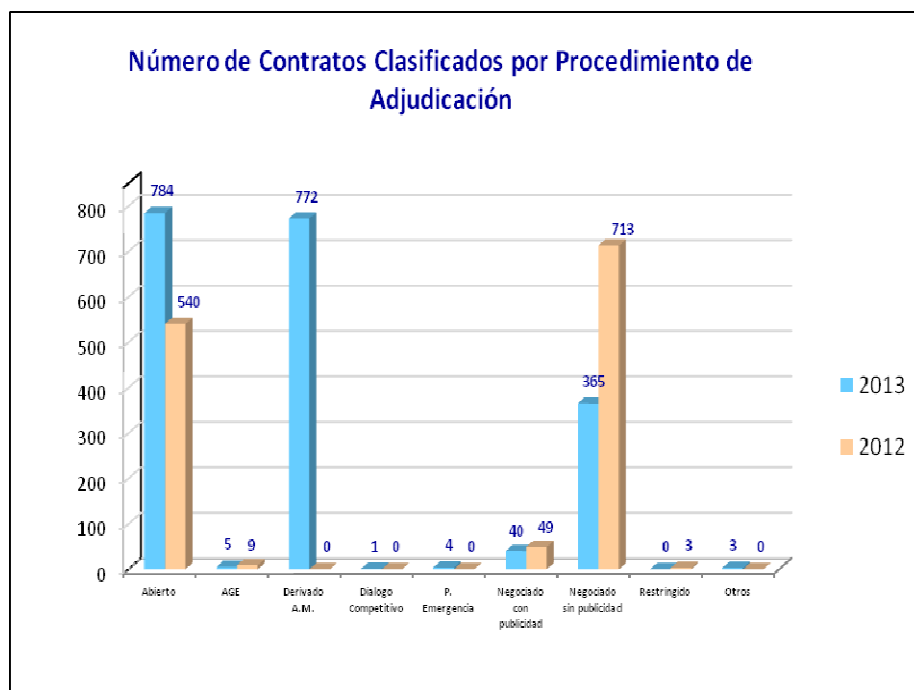
Sobre el contrato adjudicado mediante diálogo competitivo, debe manifestarse que se trata de una modificación de un contrato formalizado en el ejercicio 2010, sobre servicios avanzados de comunicaciones, en el que al tratarse de un contrato particularmente complejo se utilizó esta forma de adjudicación. Esta consiste en que el órgano de contratación dirige un diálogo con los candidatos seleccionados a fin de desarrollar una o varias soluciones susceptibles de satisfacer sus necesidades y que servirán de base para que los candidatos elegidos presenten una oferta.

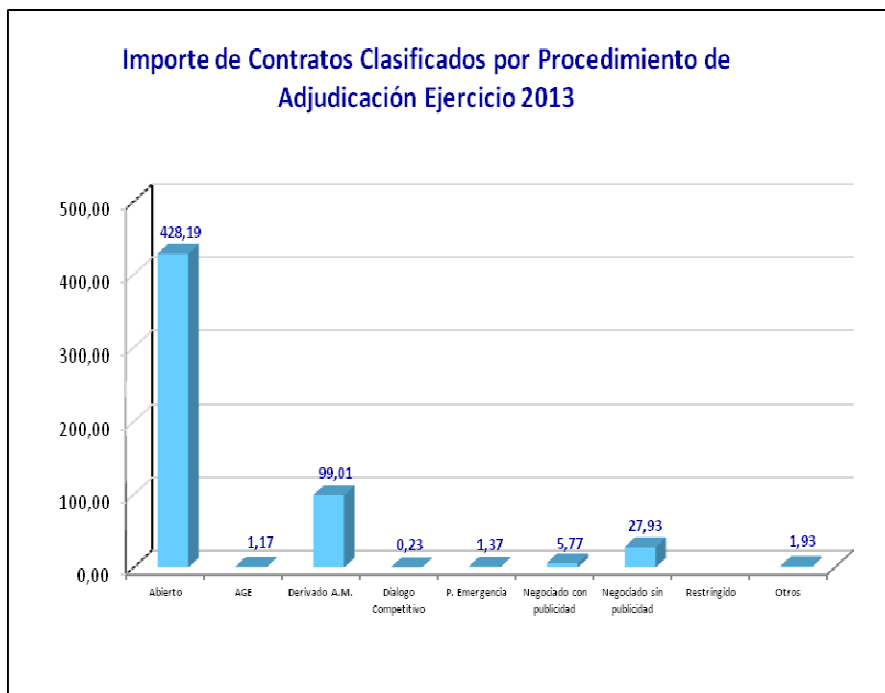
Por último, cabe indicar que el procedimiento restringido, en el que sólo pueden presentar proposiciones aquellos empresarios que, a su solicitud y en atención a su solvencia, sean seleccionados por el órgano de contratación, no se ha utilizado en ninguno de los contratos formalizados durante el presente ejercicio.

Se presenta a continuación, de manera gráfica, el total de contratos formalizados por procedimientos de adjudicación, comparados con el ejercicio anterior:

<b>CONTRATOS FORMALIZADOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EJERCICIOS 2013-2012</b>								
Procedimiento de adjudicación	Ejercicio 2013				Ejercicio 2012			
	Número Contratos	% sobre el total de contratos formalizados	Importe de Adjudicación	% sobre el total del importe de adjudicación	Número Contratos	% sobre el total de contratos formalizados	Importe de Adjudicación	% sobre el total del importe de adjudicación
Abierto	784	39,72	428,19	75,71	540	41,11	245,31	81,78
AGE	5	0,25	1,17	0,21	9	0,68	0,93	0,31
Derivado AM	772	39,11	99,01	17,51	0	0,00	0,00	0,00
Diálogo Competitivo	1	0,05	0,23	0,04	0	0,00	0,00	0,00
P. Emergencia	4	0,20	1,37	0,24	0	0,00	0,00	0,00
Negociado con publicidad	40	2,03	5,77	1,01	49	3,73	1,63	0,54
Negociado sin publicidad	365	18,49	27,93	4,94	713	54,25	51,88	17,30
Restringido	0	0,00	0,00	0,00	3	0,23	0,21	0,07
Otros	3	0,15	1,93	0,34	0	0,00	0,00	0,00
	<b>1.974</b>	<b>100</b>	<b>565,60</b>	<b>100</b>	<b>1.314</b>	<b>100</b>	<b>299,96</b>	<b>100</b>

(Importes en millones de euros)





### **1.3.- Bajas de adjudicación.**

En relación con las bajas obtenidas en el presente ejercicio, es decir, la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de adjudicación, podemos observar que la baja total consolidada es del 8,82 % respecto al presupuesto de licitación, con un importe total de 54,72 millones de euros de diferencia entre el presupuesto de licitación (620,32 millones de euros) y el importe de adjudicación (565,60 millones de euros).

El mayor porcentaje de baja resultante de los precios de los contratos se obtuvo en los contratos de obras, con un porcentaje de baja de 29,30 % de diferencia entre el presupuesto de licitación y el de adjudicación, que desde el punto de vista del importe se tradujo en 9,53 millones de euros.

Otro porcentaje significativo fue el relativo a los contratos de consultoría y asistencia, con una reducción del 28,57 % con 0,02 millones de euros de diferencia entre ambos importes.

Por último, indicar que desde el punto de vista del importe total de la baja, la mayor diferencia se produjo en los contratos de servicios y suministros, con 24,03 y 15,63 millones de euros, respectivamente.

**BAJA TOTAL CONSOLIDADA POR TIPO DE CONTRATOS  
CUADRO COMPARATIVO EJERCICIOS 2012 Y 2013**

Tipo de Contrato	2013				2012			
	Sector Público Regional		Baja Total Consolidada		Sector Público Regional		Baja Total Consolidada	
	Presupuesto Licitación	Importe Adjudicación	Importe Total	%	Presupuesto Licitación	Importe Adjudicación	Importe Total	%
Obras	32,53	23,00	9,53	29,30	17,28	11,15	6,13	35,47
Suministros	161,48	145,85	15,63	9,68	80,95	72,87	8,08	9,98
Servicios	166,32	142,29	24,03	14,45	91,73	82,62	9,11	9,93
Administrativos Especiales	0,07	0,07	0	0,00	0,07	0,07	0	0,00
Gestión Servicios Público	258,80	253,30	5,50	2,13	137,29	132,64	4,65	3,39
Privados	1,05	1,04	0,01	0,95	0,63	0,61	0,02	3,17
Consultoría y Asistencia	0,07	0,05	0,02	28,57	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>620,32</b>	<b>565,60</b>	<b>54,72</b>	<b>8,82</b>	<b>327,95</b>	<b>299,96</b>	<b>27,99</b>	<b>8,53</b>

(Importes en millones de euros)

**2.- CONTRATOS FORMALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.**

El número de contratos formalizados por la Administración regional, organismos autónomos (entre los que se incluye Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha) y el Ente de Derecho Público

Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha fue de 1.777, por un importe total de 510,73 millones de euros.

Durante el presente ejercicio, tanto el volumen de contratos formalizados como la totalidad del importe de adjudicación han supuesto, con respecto al ejercicio anterior, un aumento de 625 contratos (35,17 %) y de 219,19 millones de euros (75,18 %), como se observa en la tabla explicativa:

<b>COMPARATIVA DEL VOLUMEN DE CONTRATOS: EJERCICIOS 2012 Y 2013</b>							
<b>Ejercicio 2013</b>		<b>Ejercicio 2012</b>		<b>Variación Absoluta</b>		<b>Variación Relativa</b>	
<b>Número</b>	<b>Importe</b>	<b>Número</b>	<b>Importe</b>	<b>Número</b>	<b>Importe</b>	<b>Número</b>	<b>Importe</b>
1.777	510,73	1.152	291,54	625	219,19	35,17 %	75,18 %

(Importes en millones de euros)

### **2.1.- Análisis según el tipo de contratación.**

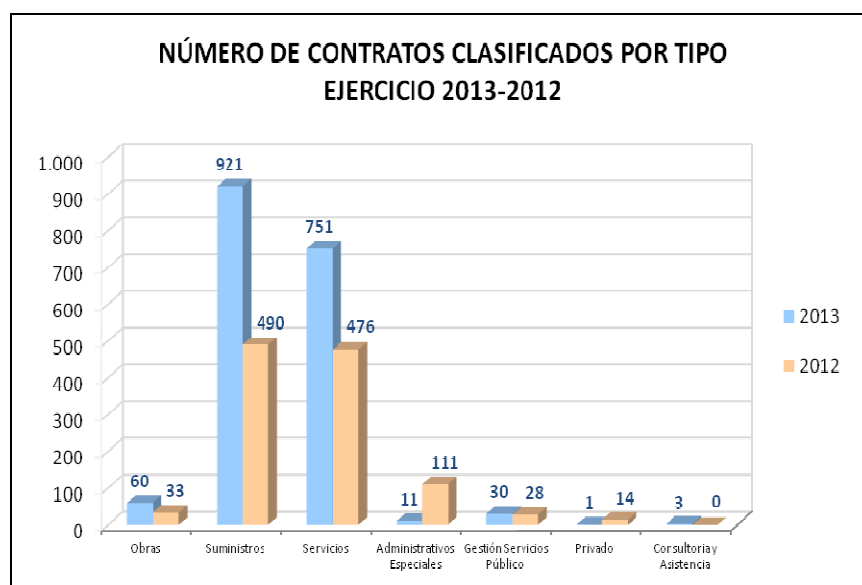
Como puede observarse en el cuadro siguiente, el mayor número de contratos formalizados corresponde a los contratos de suministros, con un total de 921, que suponen un 51,83 % del total de los contratos celebrados en dicho ejercicio, con un compromiso de gasto de 139,03 millones de euros, debido, principalmente, como ya hemos indicado al efecto de la implantación de las técnicas de contratación centralizada. No obstante, el mayor importe económico corresponde a los contratos de gestión de servicio público, equivalente a 253,30 millones de euros, lo que supone el 49,59 % del total del importe comprometido. La explicación de este incremento se encuentra, como ya se ha dicho, en el contrato de gestión de servicios públicos de la Residencia de Mayores del Barrio de Azucaica (Toledo), cuyo precio, de 226,30 millones de euros, es imputable a las próximas cuarenta anualidades.

También es significativo el número de contratos de servicios (751), que suponen un 42,26 % sobre el total adjudicado, aunque el importe de adjudicación no es muy elevado (98,78 millones de euros), suponiendo únicamente un 19,34 % del total de contratos formalizados.

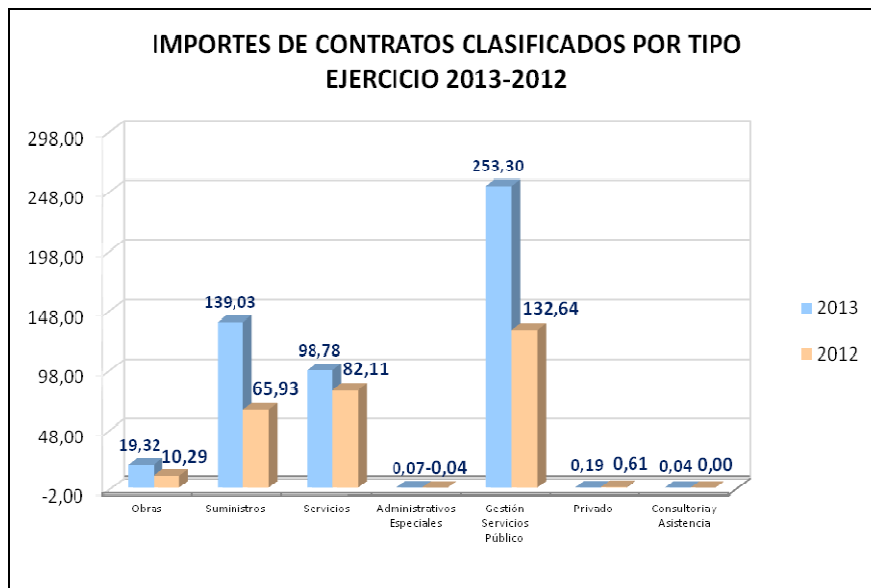
Respecto a la comparativa según el tipo de contrato entre el ejercicio 2012 y 2013, arroja el resultado siguiente:

<b>ANÁLISIS SEGÚN EL TIPO DE CONTRATO CUADRO COMPARATIVO EJERCICIOS 2012 Y 2013</b>								
Tipo de Contrato	2013				2012			
	Número Contratos	% sobre el total de contratos	Importe	% sobre el importe total	Número Contratos	% sobre el total de contratos	Importe	% sobre el importe total
Obras	60	3,37	19,32	3,79	33	2,86	10,29	3,53
Suministros	921	51,83	139,03	27,22	490	42,53	65,93	22,61
Servicios	751	42,26	98,78	19,34	476	41,32	82,11	28,16
Administrativos Especiales	11	0,62	0,07	0,01	111	9,64	-0,04	-0,01
Gestión Servicios Público	30	1,69	253,30	49,59	28	2,43	132,64	45,50
Privados	1	0,06	0,19	0,04	14	1,22	0,61	0,21
Consultoría y Asistencia	3	0,17	0,04	0,01	0	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.777</b>	<b>100</b>	<b>510,73</b>	<b>100</b>	<b>1.152</b>	<b>100</b>	<b>291,54</b>	<b>100</b>

(Importes en millones de euros)







## **2.2.- Análisis según el procedimiento de adjudicación.**

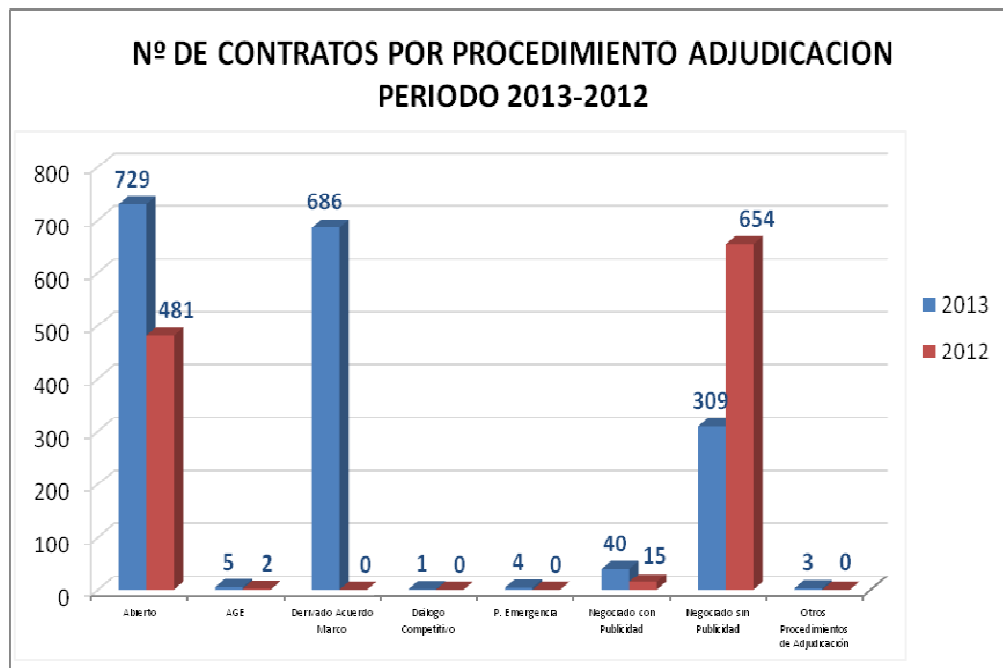
Como ya se expuso en el apartado 1.2 del presente informe, debido a las limitaciones actuales del sistema de información económica y financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha–TAREA-, debemos manifestar que dentro de los contratos adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad erróneamente se incluían procedimientos derivados de acuerdo marco, circunstancia que se procedió a corregir en los cuadros y gráficos adjuntos, cuyos datos ya reflejan el procedimiento de adjudicación correcto.

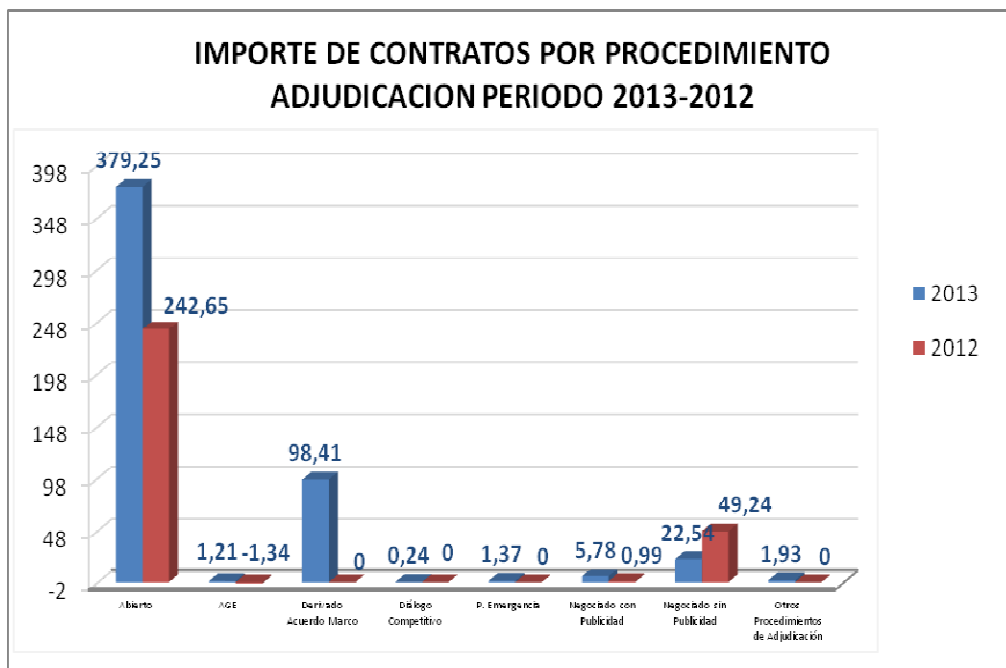
La circunstancia anteriormente mencionada pone de manifiesto que el procedimiento abierto es en realidad el procedimiento de adjudicación mayormente utilizado por parte de la Administración de la Junta de Comunidades y sus organismos autónomos. En concreto, se han adjudicado mediante este procedimiento ordinario 729 contratos, que se corresponden en buena lógica con el mayor volumen de gasto realizado, equivalente a 379,25 millones de euros, lo que supone el 74,26 % del volumen total adjudicado.

**CONTRATOS FORMALIZADOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN  
CUADRO COMPARATIVO EJERCICIOS 2012 Y 2013**

Procedimiento de Adjudicación	Ejercicio 2013				Ejercicio 2012			
	Número	% del número total de contratos	Importe	% sobre el importe total de la contratación	Número	% del número total de contratos	Importe	% sobre el importe total de la contratación
Abierto	729	41,02	379,25	74,26	481	41,76	242,65	83,23
AGE	5	0,28	1,21	0,24	2	0,17	-1,34	-0,46
Derivado Acuerdo Marco	686	38,60	98,41	19,27	0	0	0	0
Diálogo Competitivo	1	0,06	0,24	0,05	0	0	0	0
P. Emergencia	4	0,23	1,37	0,27	0	0	0	0
Negociado con Publicidad	40	2,25	5,78	1,13	15	1,30	0,99	0,34
Negociado sin Publicidad	309	17,39	22,54	4,41	654	56,77	49,24	16,89
Otros Procedimientos de Adjudicación	3	0,17	1,93	0,37	0	0	0	0
<b>Total JCCM y OO.AA.</b>	<b>1.777</b>	<b>100</b>	<b>510,73</b>	<b>100</b>	<b>1.152</b>	<b>100</b>	<b>291,54</b>	<b>100</b>

(Importes en millones de euros)





### **2.3.- Análisis por secciones presupuestarias.**

En este apartado vamos a analizar la contratación pública desde el punto de vista de las distintas secciones presupuestarias, extrayéndose las siguientes conclusiones:

El mayor número de contratos formalizados durante el ejercicio 2013 se aprecia para todos los poderes adjudicadores, pero resulta especialmente significativo en el caso del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, que ha formalizado y registrado hasta 830 contratos, lo que supone el 46,71 % del total y un compromiso de gasto de 133,22 millones de euros. Como ya se explicó en otro apartado del presente informe, este notable incremento en el número de contratos registrados encuentra una de sus causas principales en la formalización de los contratos derivados de los acuerdos marco de suministro de material sanitario, que en ejercicios anteriores se adquirían mediante contratos menores y que, en consecuencia, no tenían reflejo en el sistema informático, ni por lo tanto en los presentes informes.

Sin embargo, el mayor porcentaje de gasto corresponde a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, que con apenas 93 contratos, eleva el importe de gasto a 277,91 millones de euros, un 54,41 % del total del presupuesto de adjudicación, lo cual es debido principalmente, como ya ha quedado expuesto anteriormente, al contrato de gestión de la Residencia de Mayores del Barrio de Azucaica (Toledo) cuyo importe de

adjudicación es de 226,30 millones de euros, pero imputable a 40 años. Destaca, también, la concesión del servicio público de *teleasistencia* por 11,38 millones de euros así como un concierto para gestionar el centro de ejecución de medidas judiciales de internamiento de menores que se eleva a 7,49 millones de euros.

También llaman la atención el elevado número de contratos formalizados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que alcanzan los 610. Estos contratos corresponden, en su mayoría, a servicios de transporte de rutas escolares y pese a su importancia numérica, lo cierto es que el gasto imputable a los mismos es poco significativo, unos 47,24 millones de euros, equivalente a un 9,25 % del volumen de contratación total.

Por último, y respecto de la actividad contractual del organismo autónomo Agencia del Agua, cabe resaltar su escasa relevancia global, tanto por el número de contratos – 16-, como por el importe de adjudicación, equivalente a 1,98 millones de euros, es decir, un 0,39 % del total adjudicado. Estos contratos suponen una novedad dentro del presente ejercicio y tienen por objeto la realización de diferentes obras de mejora del abastecimiento de aguas de distintos municipios de la Región.

**COMPARATIVA DEL VOLUMEN Y EL IMPORTE DE LOS CONTRATOS-EJERCICIOS 2012 Y 2013**

Secciones presupuestarias	Ejercicio 2013				Ejercicio 2012			
	Número	% del número total de contratos	Importe	% sobre el importe total de la contratación	Número	% del número total de contratos	Importe	% sobre el importe total de la contratación
Consejo Consultivo	2	0,11	0,03	0,01	1	0,09	0,01	0
Sindicatura de Cuentas	1	0,06	0,01	0,01	0	0,00	0,00	0
Presidencia y Administraciones Públicas	32	1,80	13,08	2,56	21	1,82	2,15	0,74
Hacienda	25	1,41	5,51	1,08	28	2,43	9,34	3,20
Fomento	82	4,61	25,07	4,91	80	6,94	18,64	6,39
Educación, Cultura y Deportes	610	34,33	47,24	9,25	465	40,37	20,47	7,02
Empleo y Economía	27	1,52	3,34	0,65	30	2,60	2,16	0,74
Agricultura	50	2,81	3,07	0,60	25	2,17	1,38	0,47
Sanidad y Asuntos Sociales	93	5,23	277,91	54,41	103	8,94	63,87	21,92
Instituto de la Vid y el Vino de CLM	2	0,11	0,06	0,01	4	0,35	0,19	0,07
Servicio de Salud de CLM	830	46,71	133,22	26,08	388	33,68	173,03	59,35
Instituto de la Mujer	1 <sup>3</sup>	0,06	0,01	0,00	1	0,09	0,01	0
Instituto de Promoción Exterior	6	0,34	0,20	0,04	6	0,52	0,29	0,10
Agencia del Agua	16	0,90	1,98	0,39	0	0,00	0,00	0
<b>Total JCCM - OO AA</b>	<b>1.777</b>	<b>100</b>	<b>510,73</b>	<b>100</b>	<b>1.152</b>	<b>100</b>	<b>291,54</b>	<b>100</b>

(Importes en millones de euros)

#### **2.4.- Bajas de adjudicación.**

En relación con las bajas obtenidas por parte de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, organismos autónomos y el ente de derecho público Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha en el presente ejercicio, podemos observar que la baja total consolidada es del 8,68 % respecto al presupuesto de licitación, con un importe total de 48,52 millones de euros de diferencia entre el presupuesto de licitación (559,25 millones de euros) y el importe de adjudicación (510,73 millones de euros).

<sup>3</sup> Se trata de un contrato derivado de acuerdo marco de limpieza de la sede del Instituto de la Mujer en Guadalajara.

Este mayor porcentaje de baja se obtiene en los contratos de obras, con un 30,25% de diferencia entre el presupuesto de licitación y el de adjudicación, que desde el punto de vista del importe se tradujo en 8,38 millones de euros.

Otro porcentaje de baja significativo se observa en la adjudicación de contratos calificados como de consultoría y asistencia<sup>4</sup>, con una reducción del 28,57 %, si bien en términos absolutos esta baja se tradujo en, sólo, 0,02 millones de euros, al tratarse de contratos de pequeña cuantía (0,05 millones de euros de importe de adjudicación).

Por último, debe indicarse que desde el punto de vista del importe total de la baja, la mayor diferencia se produjo en los contratos de servicios y suministros, con 20,02 y 14,60 millones de euros, respectivamente.

<b>ANÁLISIS SEGÚN EL TIPO DE CONTRATO CUADRO COMPARATIVO EJERCICIOS 2012 Y 2013</b>								
Tipo de Contrato	BAJA TOTAL CONSOLIDADADA 2013				BAJA TOTAL CONSOLIDADADA 2012			
	Importe Licitacion	Importe Adjudicacion	Diferencia	% sobre la baja consolidada	Importe Licitacion	Importe Adjudicacion	Diferencia	% sobre la baja consolidada
Obras	27,70	19,32	8,38	30,25	16,18	10,29	5,89	36,40
Suministros	153,62	139,02	14,60	9,50	73,80	65,93	7,87	10,67
Servicios	118,80	98,78	20,02	16,85	89,33	82,11	7,22	8,08
Administrativos Especiales	0,07	0,07	0,00	0,00	-0,04	-0,04	0,00	0,00
Gestión Servicios Público	258,80	253,30	5,50	2,13	137,29	132,64	4,65	3,39
Privados	0,19	0,19	0,00	0,00	0,63	0,61	0,02	3,17
Consultoría y Asistencia	0,07	0,05	0,02	28,57	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>559,25</b>	<b>510,73</b>	<b>48,52</b>	<b>8,68</b>	<b>317,19</b>	<b>291,54</b>	<b>25,65</b>	<b>8,09</b>

(Importes en millones de euros)

<sup>4</sup> En el TRLCSP, los contratos de consultoría y asistencia técnica no constituyen un tipo contractual independiente sino que se hallan incluidos en la categoría de contratos de servicios.

**3.- CONTRATOS FORMALIZADOS POR LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y POR LOS ENTES Y EMPRESAS PÚBLICAS DEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**

El número de contratos formalizados por la Universidad de Castilla-La Mancha, los entes de derecho público, Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha y Ente Público Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, las empresas públicas Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha e Instituto de Sistemas Fotovoltaicos, S.A. y, por último, las fundaciones públicas Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha y Parque Científico y Tecnológico de Albacete, ha sido de 197 y su importe total de 54,87 millones de euros.

Durante el ejercicio de referencia y respecto al anterior han aumentado, tanto el número de contratos formalizados como el importe total de adjudicación, suponiendo, en términos globales, un aumento de 35 contratos y 46,45 millones de euros más que en el ejercicio precedente.

**3.1.- Análisis según el tipo de contratación.**

<b>ANÁLISIS SEGÚN EL TIPO DE CONTRATO CUADRO COMPARATIVO EJERCICIOS 2012 Y 2013</b>								
<b>Tipo de Contrato</b>	<b>2013</b>				<b>2012</b>			
	<b>Número Contratos</b>	<b>% sobre el total de contratos</b>	<b>Importe</b>	<b>% sobre el importe total</b>	<b>Número Contratos</b>	<b>% sobre el total de contratos</b>	<b>Importe</b>	<b>% sobre el importe total</b>
Obras	17	8,63	3,67	6,68	17	10,49	0,85	10,10
Suministros	107	54,31	6,83	12,45	86	53,09	6,93	82,30
Servicios	67	34,01	43,51	79,30	52	32,10	0,52	6,18
Administrativos Especiales	0	0,00	0,00	0,00	7	4,32	0,12	1,42
Privados	6	3,05	0,86	1,57	0	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>197</b>	<b>100</b>	<b>54,87</b>	<b>100</b>	<b>162</b>	<b>100</b>	<b>8,42</b>	<b>100</b>

*(Importes en millones de euros)*

El mayor número de contratos sujetos al TRLCSP formalizados y registrados en el presente ejercicio, por parte de los entes descritos en este apartado, corresponde, al

igual que en el período 2012, a suministros; dado que se formalizaron 107 contratos que representan el 54,31 % del total de contratos, aunque su importancia económica es más bien pequeña, al elevarse el gasto a 6,83 millones de euros, es decir, el 12,45 % del presupuesto. La mayoría de estos contratos tienen por objeto la adquisición de material informático y de mobiliario de aulas por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Llama también la atención el total de contratos de servicios formalizados (67), que suponen un 34,01 % del total de contratos, siendo, además desde el punto de vista del importe de adjudicación el que mayor compromiso de gasto representa con 43,51 millones de euros, es decir, el 79,30 % del total del presupuesto, debido principalmente a los contratos realizados por el “Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha” sobre la distribución y radiodifusión de las señales de radio-televisión.

En cuanto a los 17 contratos de obras, con 3,67 millones de euros de presupuesto, han sido realizados por distintos entes (Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha y Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha), aunque la mayor parte, tanto del número de contratos como del presupuesto, se refiere a obras relacionadas con la prevención y extinción de incendios forestales por parte de la empresa pública Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha.

Por último, los 6 contratos privados, que apenas suponen un 3,05 % del total, con 0,86 millones de euros de presupuesto, han sido realizados todos ellos por la Universidad, tratando de la suscripción de revistas y de base de datos online.

### **3.2.- Análisis según los procedimientos de adjudicación.**

Según el cuadro adjunto, el procedimiento derivado de un acuerdo marco es el más utilizado por parte de los entes de los que nos estamos ocupando en este apartado a



la hora de adjudicar contratos, con 86 registros<sup>5</sup>, seguido por el procedimiento abierto, con 55. No obstante, según el importe de adjudicación, es el procedimiento abierto el que representa mayor volumen con 48,95 millones de euros, que supone el 89,21 % del volumen total adjudicado, mientras que los contratos derivados de acuerdo marco se quedan apenas en un 1,18 % del presupuesto, con 0,65 millones de euros. Esto es debido a que se han adjudicado principalmente a través del procedimiento abierto los contratos de cuantía más elevada, comprendiendo, por ejemplo, todos los realizados por parte del Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, cuyos importes de adjudicación se elevan a 31,56 millones de euros.

Por otro lado, debemos manifestar que no podemos hacer comparativas de contratos derivados de acuerdos marco con los realizados en ejercicios anteriores dado que la estructura del sistema informático Tarea, en lo referente al módulo de Registro de Contratos, no permite diferenciar estos contratos del resto.

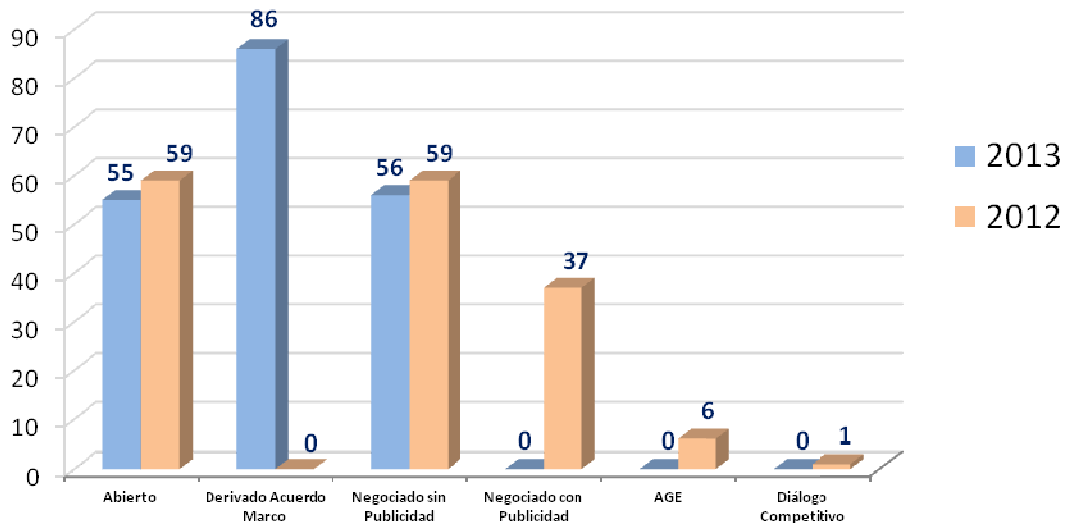
En el cuadro adjunto se observa todo lo expuesto en este apartado:

<b>CONTRATOS FORMALIZADOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CUADRO COMPARATIVO EJERCICIOS 2012 Y 2013</b>								
<b>PROCEDIMIENTO ADJUDICACION</b>	<b>Ejercicio 2013</b>				<b>Ejercicio 2012</b>			
	<b>Número</b>	<b>% del número total de contratos</b>	<b>Importe</b>	<b>% sobre el importe total de la contratación</b>	<b>Número</b>	<b>% del número total de contratos</b>	<b>Importe</b>	<b>% sobre el importe total de la contratación</b>
Abierto	55	27,92	48,95	89,21	59	36,42	2,66	31,59
Derivado Acuerdo Marco	86	43,65	0,65	1,18	0	0,00	0,00	0,00
Negociado sin Publicidad	56	28,43	5,27	9,61	59	36,42	2,64	31,36
Negociado con Publicidad	0	0,00	0,00	0,00	37	22,84	1,21	14,37
AGE	0	0,00	0,00	0,00	6	3,70	0,37	4,39
Diálogo Competitivo	0	0,00	0,00	0,00	1	0,62	1,54	18,29
<b>TOTAL</b>	<b>197</b>	<b>100</b>	<b>54,87</b>	<b>100</b>	<b>162</b>	<b>100</b>	<b>8,42</b>	<b>100</b>

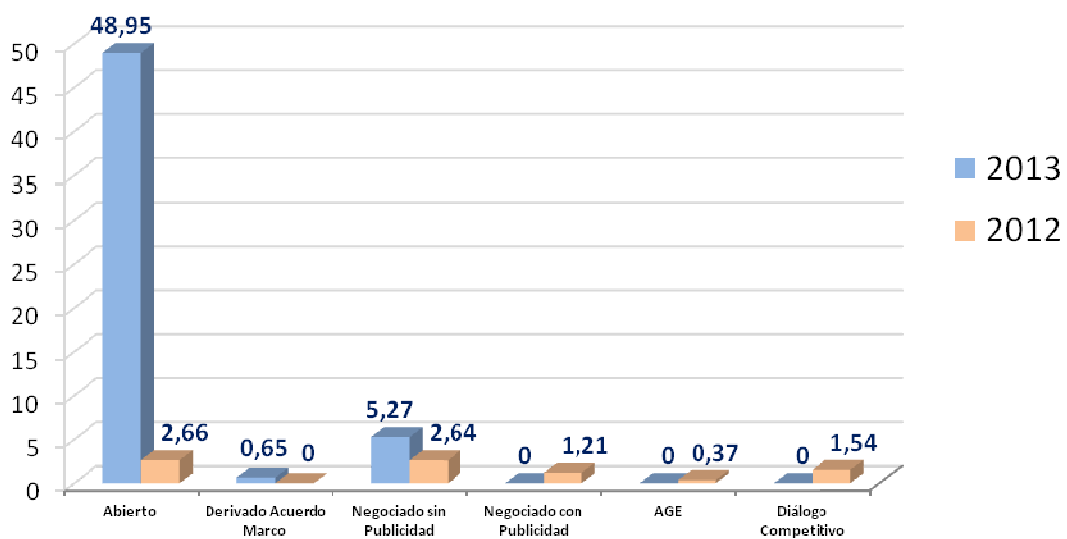
(Importes en millones de euros)

<sup>5</sup>. Todos los contratos derivados de Acuerdo Marco de este apartado han sido realizados por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha.

### Nº DE CONTRATOS POR PROCEDIMIENTO ADJUDICACION PERIODO 2012-2013



### IMPORTE DE CONTRATOS POR PROCEDIMIENTO ADJUDICACION PERIODO 2012-2013



### **3.3.- Análisis singularizado por contratos formalizados por los entes de derecho público, empresas públicas y Universidad.**

En este apartado vamos a analizar la contratación pública desde el punto de vista de las distintas empresas públicas, entes públicos y de la Universidad, extrayéndose las siguientes conclusiones:

La Universidad de Castilla-La Mancha formalizó durante el presente ejercicio 117 contratos por un total de 11,71 millones de euros, pertenecientes la mayoría a contratos de suministros derivados de acuerdos marco realizado por la propia Universidad sobre mobiliario y material informático.

La empresa pública Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, por su parte, formalizó 40 contratos por un importe total de 2,91 millones de euros, relacionados todos ellos con la prevención y extinción de incendios forestales, destacando las obras de construcción de torres de vigilancia así como el suministro de equipamiento técnico para forestales.

El ente de derecho público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha realizó 22 contratos por un importe de 5,66 millones de euros, tratándose, todos ellos, de contratos de construcción, explotación y mantenimiento de estaciones depuradoras de aguas residuales en distintos municipios de la Comunidad Autónoma.

La Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha, con 7 contratos y con un compromiso de gasto de 0,94 millones de euros, formalizó únicamente contratos de servicios, relativos, principalmente, a la seguridad, vigilancia, limpieza o catering de distintos centros de atención especializada a menores y residencias autonómicas de la Región.

El Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha formalizó 5 contratos, 4 de servicios sobre distribución y radiodifusión de señales, red de datos de Radio-Televisión con sus centros territoriales, mantenimiento y seguridad de sus edificios, y 1 de suministros sobre el renting de equipos informáticos, por un importe total de adjudicación de 31,56 millones de euros, siendo el más elevado de todos los entes y empresas públicas referidas en este apartado.

La empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha realizó, únicamente 4 contratos de obras por 1,99 millones de euros, sobre la construcción del remonte mecánico de acceso al casco histórico de Toledo, la construcción de un gimnasio en el Instituto de Educación Secundaria Francisco Nieva de Valdepeñas y la rehabilitación de viviendas de protección oficial en Sigüenza.

La empresa pública Instituto de Sistemas Fotovoltaicos, S.A. formalizó un único contrato de servicios relativo a la seguridad en su sede social y plantas fotovoltaicas por un importe total de 0,04 millones de euros.

Finalmente la fundación “Parque Científico y Tecnológico de Albacete” formalizó igualmente un único contrato de servicios sobre la limpieza de su sede por un importe total de 0,06 millones de euros.

A continuación exponemos el cuadro explicativo:

**OMPARATIVA DEL VOLUMEN Y EL IMPORTE DE LOS CONTRATOS-EJERCICIOS 2012 Y 2013**

	Ejercicio 2013				Ejercicio 2012			
	Número	% del número total de contratos	Importe	% sobre el importe total de la contratación	Número	% del número total de contratos	Importe	% sobre el importe total de la contratación
INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA	22	11,17	5,66	10,32	6	3,70	0,66	7,72
FUNDACIÓN SOCIO SANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA	7	3,55	0,94	1,71	6	3,70	-0,01	-0,12
GESTION AMBIENTAL DE CASTILLA LA MANCHA	40	20,30	2,91	5,30	36	22,23	-6,72	-79,90
INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS S.A.	1	0,51	0,04	0,07	1	0,62	0,04	0,47
PARQUE CIENTIFICO Y TEC. DE ALBACETE	1	0,51	0,06	0,11	3	1,85	0,12	1,43
RADIO TELEVISION DE CLM + TELEVISIÓN AUTONÓMICA	5	2,54	31,56	57,52	9	5,56	4,38	52,08
UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA	117	59,39	11,71	21,34	95	58,64	9,64	114,63
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS CLM S.A.	4	2,03	1,99	3,63	3	1,85	0,21	2,50
CARRETERAS DE CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00	0,00	0,00	1	0,62	0,00	0,00
FUNDACIÓN GENERAL DE CLM	0	0,00	0,00	0,00	2	1,23	0,10	1,19
<b>TOTAL</b>	<b>197</b>	<b>100</b>	<b>54,87</b>	<b>100</b>	<b>162</b>	<b>100</b>	<b>8,42</b>	<b>100</b>

(Importes en millones de euros)

### **3.4.- Bajas de adjudicación.**

<b>BAJAS DE AJUDICACION EJERCICIO 2013</b>				
	<b>BAJA TOTAL CONSOLIDADADA 2013</b>			
	<b>Importe Licitación</b>	<b>Importe Adjudicación</b>	<b>Diferencia</b>	<b>% sobre la baja consolidada</b>
INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA	8,12	5,66	2,46	30,30
FUNDACIÓN SOCIOSANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA	1,09	0,94	0,15	13,76
GESTION AMBIENTAL DE CASTILLA LA MANCHA	3,25	2,91	0,34	10,46
INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS S.A.	0,04	0,04	0,00	0,00
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE	0,06	0,06	0,00	0,00
RADIO TELEVISION DE CLM + TELEVISIÓN AUTONÓMICA	32,65	31,56	1,09	3,34
UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA	12,85	11,71	1,14	8,87
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS CLM S.A.	2,98	1,99	0,99	33,22
<b>TOTAL</b>	<b>61,04</b>	<b>54,87</b>	<b>6,17</b>	<b>10,11</b>

*(Importes en millones de euros)*

En relación con las bajas obtenidas por parte de la Universidad y los distintos entes, empresas públicas y fundaciones del sector público regional debe indicarse que la empresa que ha obtenido más diferencias entre los presupuestos de licitación y de adjudicación ha sido Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha con un porcentaje de baja de 33,22 %, seguida de cerca por el ente de derecho público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha con un porcentaje de 30,30 %.

Por otro lado, desde el punto de vista del importe de la baja, el mayor ahorro se produjo por parte de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha y de la Universidad de Castilla-La Mancha, con 2,46 y 1,14 millones de euros, respectivamente.

#### **4.- ESTUDIO DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**

En aplicación del artículo 4 del Decreto 249/2011, de 10 de noviembre, por el que se adoptan medidas y se establecen los órganos competentes para la racionalización técnica en materia de contratación para la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Consejería de Hacienda, durante el ejercicio 2013, ha formalizado o prorrogado los acuerdos marco que a continuación se relacionan, atendiendo a las diferentes técnicas de racionalización de la contratación previstas en el TRLCSP y expresamente recogidas en el decreto autonómico anteriormente citado:

En primer lugar, en enero de 2013 se formalizó el acuerdo marco de suministro de consumibles de informática, en la modalidad de contrato de suministro previsto en el artículo 9.3 del TRLCSP, por el cual el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato por hallarse subordinadas las entregas a las necesidades de los adquirentes. Este contrato marco, dividido en cinco lotes independientes a efectos de licitación y adjudicación, se adjudicó mediante procedimiento abierto y de acuerdo con las normas previstas para los acuerdos marco celebrados con un único empresario; de conformidad con lo establecido en el citado artículo 9.3 y en el 198.3 del citado TRLCSP. Al igual que los otros dos acuerdos marco de suministro – de material y de papel de oficina –, formalizados ambos durante el ejercicio 2012 y actualmente vigentes en fase de prórroga, su ejecución no requiere una fase de licitación derivada, al hallarse totalmente definidos todos los términos de la contratación. En estos casos, los pedidos, órdenes de compra u órdenes de suministro del material de oficina, del papel y de los consumibles de informática que necesitan los órganos vinculados por la contratación centralizada se tramitan a través de la Aplicación de Gestión de Pedidos (AGP), herramienta informática implementada al efecto por la Consejería de Hacienda.

En segundo lugar, con fecha 29 de mayo de 2013, se formalizó, previa adjudicación mediante procedimiento abierto, el acuerdo marco de homologación de servicios de limpieza y retirada selectiva de residuos, con cinco lotes independientes y un total de seis empresas homologadas por lote. Este acuerdo marco de homologación precisa de

una fase de consulta o licitación derivada, ya que en esta figura sólo se establecen las empresas homologadas y los precios unitarios máximos de referencia, que sirven de techo para la contratación derivada. Por tanto, la contratación de los servicios de limpieza derivada del acuerdo marco deberá efectuarse convocando a las empresas homologadas en el lote correspondiente, a una nueva licitación conforme a lo previsto en las letras a) a d) del apartado 4 del artículo 198 del TRLCSP. En estos casos, la consulta por escrito a los empresarios capaces de realizar la prestación, así como la recepción y examen de las proposiciones se realizarán y serán responsabilidad de los organismos proponentes, vinculados por el presente acuerdo e interesados en la adjudicación del contrato, quienes elevarán la correspondiente propuesta al órgano de adjudicación.

Asimismo, cabe indicar que durante 2013 se ha efectuado, de una parte, la prórroga del contrato centralizado de vigilancia y seguridad de edificios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y organismos autónomos; de otra, la de los acuerdos marco de suministros de material de oficina y de papel de oficina para la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos; y finalmente, la del acuerdo marco de suministro de combustible de automoción para vehículos del Parque Móvil de la citada Administración, celebrado, éste último, con dos empresarios y todos los términos de la contratación definidos, de forma que la contratación derivada no precisa de fase de consulta.

A continuación expondremos una tabla, desglosando los importes de adjudicación y los centros gestores de los contratos derivados de los acuerdos marco así como de los contratos marco:



<b>CONTRATOS DERIVADOS ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN*</b>				
<b>CENTROS GESTORES</b>	<b>CONTRATOS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PRÓRROGAS</b>	<b>IMPORTE</b>
Consejo Consultivo	1	6,00	1	6,00
Presidencia y Administraciones Públicas	2	185,25	2	55,00
Hacienda	3	519,00	1	103,00
Fomento	0	0,00	2	24,00
Educación, Cultura y Deportes	4	235,64	0	0,00
Empleo y Economía	5	61,43	5	42,91
Agricultura	17	640,10	10	379,90
Sanidad y Asuntos Sociales	10	168,65	9	127,00
IVICAM	1	4,00	0	0,00
Instituto de la Mujer	0	0,00	1	6,60
SESCAM	1	5,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>1.825,07</b>	<b>31</b>	<b>744,41</b>

(Importes en miles de euros)

\*Fuente: Información suministrada por el Área de Contratación del Sector Público.

<b>CONTRATOS DERIVADOS ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RETIRADA SELECTIVA DE RESIDUOS*</b>		
<b>CENTROS GESTORES</b>	<b>CONTRATOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Consejo Consultivo	1	21,18
Presidencia y Administraciones Públicas	7	441,47
Hacienda	4	266,23
Fomento	5	598,33
Educación, Cultura y Deportes	72	3.649,60
Empleo y Economía	6	1.257,84
Agricultura	12	1.042,11
Sanidad y Asuntos Sociales	8	4.586,02
IVICAM	1	51,82
Instituto de la Mujer	1	5,27
SESCAM	4	510,12
<b>TOTAL</b>	<b>121</b>	<b>12.429,99</b>

(Importes en miles de euros)

\*Fuente: Información suministrada por el Área de Contratación del Sector Público.

<b>ACUERDOS MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PAPEL Y CONSUMIBLES DE INFORMÁTICA: ÓRDENES DE PEDIDO *</b>						
	<b>Nº DE PEDIDOS</b>			<b>IMPORTE</b>		
	<b>ACUERDO MARCO MAT. OFICINA</b>	<b>ACUERDO MARCO PAPEL</b>	<b>ACUERDO MARCO CONSUMIBLES INFORMATICA</b>	<b>ACUERDO MARCO MAT. OFICINA</b>	<b>ACUERDO MARCO PAPEL</b>	<b>ACUERDO MARCO CONSUMIBLES INFORMATICA</b>
<b>ALBACETE</b>	155	119	163	148,07	148,09	198,07
<b>CIUDAD REAL</b>	210	146	210	176,65	235,22	280,49
<b>CUENCA</b>	55	49	46	51,06	86,44	105,16
<b>GUADALAJARA</b>	66	40	86	37,94	70,15	99,68
<b>TOLEDO</b>	232	185	188	221,02	283,15	262,16
<b>TOTAL</b>	<b>718</b>	<b>539</b>	<b>693</b>	<b>634,74</b>	<b>823,05</b>	<b>945,56</b>

(Importes en miles de euros)

\*Fuente: Aplicación de Gestión de Pedidos (AGP)

## **CONCLUSIONES**

Como se anunciaba al principio, los datos recogidos en este informe no sólo cumplen con la obligación legal de rendición de información establecida en el artículo 23 del Decreto 54/2011, de 17 de mayo, sobre la utilización de medios electrónicos y de medidas de organización y mejora de la transparencia en la contratación del Sector Público, sino que, además, ofrecen una valiosa información en relación a la actividad contractual de la Administración regional, recogándose, en concreto, aspectos como el volumen de contratación de las distintas consejerías, organismos autónomos, entidades de derecho público, empresas públicas, fundaciones públicas, e incluso sobre la Universidad de Castilla-La Mancha, así como sobre los diferentes tipos de contratos adjudicados y los procedimientos de adjudicación preferidos por los órganos de contratación.

Como conclusión general cabe destacar el incremento en el ejercicio 2013 de la actividad contractual del sector público regional, tanto en número de contratos, (1.974 en 2013 y 1.314 en 2012), como en presupuesto de adjudicación, 565,60 millones de euros en 2013 y 299,96 en 2012, que afecta principalmente a la Administración pública y a sus organismos autónomos, representado un aumento en todos los tipos de contratos, aunque resulta especialmente llamativa en los suministros.

Como ya se ha indicado el aumento del número de contratos se debe, junto a otros factores, a la implantación y consolidación de las técnicas de contratación centralizada que ha hecho aflorar en forma de contratos derivados de acuerdos marco adjudicaciones directas que por tratarse de contratos menores no tenían reflejo a nivel registral.

Por lo tanto, es importante resaltar los cambios introducidos en la actividad contractual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a raíz de la implantación de la contratación centralizada y, más concretamente, a partir de la adjudicación y formalización de los diferentes contratos centralizados; acuerdos marco cerrados, con uno o varios empresarios y los acuerdos marco de homologación de servicios. La contratación centralizada supone un importante avance en el control del gasto y de la actividad contractual pública, pues la adjudicación de todos los contratos centralizados, así como la celebración de los acuerdos marco se realiza mediante procedimiento abierto, único en el que cualquier empresario interesado puede presentar una oferta. La utilización de estas técnicas de racionalización de la contratación conlleva una importante reducción de la contratación directa y de los negociados sin publicidad -que se hará más evidente en los próximos ejercicios-; un mayor grado de transparencia y de publicidad y, finalmente, y como consecuencia de lo anterior, una mayor libertad de concurrencia y competencia entre los licitadores.

Toledo, 21 de mayo de 2014.